2021-110
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

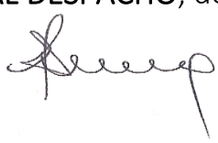

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Teniendo en cuenta que la parte demandada no ha concurrido a notificarse personalmente de la demanda, pese a haber recibido la citación en debida forma y a haberse entregado aviso, se ordenará nombrar un Curador ad-Lítem para que represente los intereses de la empresa demandada CLINIDENT CLINICA ESTETICA DENTAL S.A.S. identificada con NIT 900.805.42-3 y actúe en su defensa.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR de la lista de auxiliares de la justicia como Curador Ad-Lítem de la demandada CLINIDENT CLINICA ESTETICA DENTAL S.A.S. identificada con NIT 900.805.42-3, para que funja como apoderado judicial al Dr:

NOMBRE	C.C.	T.P.	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	TELEFONO
JAIME SANCHEZ NARANJO	13.845.676	39.096 Del C.S.J.	Jaimesanchez1256@hotmail.com	CARRERA 16 N° 35-18 OFICINA 804 BUCARAMANGA	6429488 3153753760

SEGUNDO: COMUNICAR esta designación por correo electrónico, advirtiéndole que tiene cinco (5) días hábiles para la aceptación del cargo. Se le advierte a la profesional del derecho que, según el artículo 48 del C.G.P., el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite actuar en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. Así mismo, se pone en conocimiento que el cargo se ejercerá en forma gratuita como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

2021-110
ORDINARIO LABORAL

TERCERO: FIJAR fecha para audiencia de que trata el art. 72 del C.P.T. una vez se produzca la notificación de la parte demandada o su curador ad-litem y se culmine el termino de emplazamiento.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **14 DE MARZO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 027** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **15 DE MARZO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116**

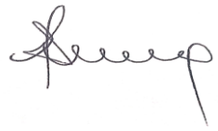

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88c5e37df38e917291ee3a6e865c011756be5ef24fb8e465eb2b3ad006492eb1**
Documento generado en 14/03/2024 04:27:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica